



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL R.C.E. adelantado por RUFELBER CABARCA TOVAR, ISAURA CHACÓN FLOREZ, JULITZA CABARCA CHACÓN y ADRIS GISETH CABARCA CHACÓN contra HOLESQUI CALDERON LOZANO y TRANSPORTES SAN SILVESTRE S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	
Agencias en Derecho (Documentos 34 y 40, Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
Son: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. A favor de los demandantes RUFELBER CABARCA TOVAR, ISAURA CHACÓN FLOREZ, JULITZA CABARCA CHACÓN y ADRIS GISETH CABARCA CHACÓN en partes iguales y a cargo solidariamente de los demandados HOLESQUI CALDERON LOZANO y TRANSPORTES SAN SILVESTRE S.A.	

**Radicado:** 2017-00349-00

**Proceso:** Verbal R.C.E.

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga Santander., 14 de mayo de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ  
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce de mayo de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
JUEZ-.

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **18 de mayo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ  
SECRETARIO.